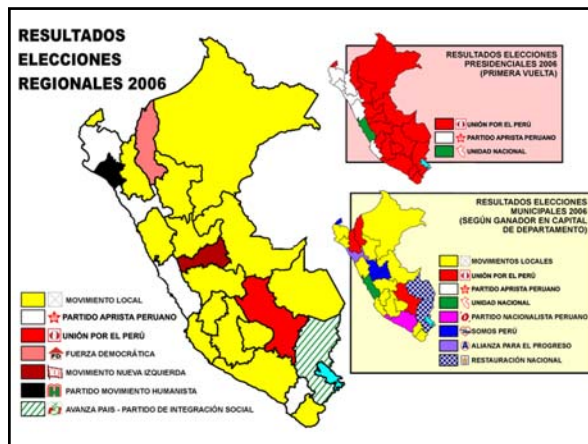


**PROPUESTA DE GUIA PARA
DESARROLLAR EL PROCESO
DE EAE EN EL PERU**

Alberto Barandiarán Gómez
Consultor

Lima 27 de Febrero del 2009



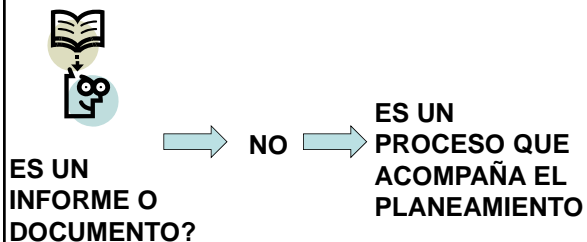
COMO INTEGRAMOS VISIONES?



A TRAVÉS DE:
POLITICAS
PLANES
PROGRAMAS
PUBLICOS

**CON LA EAE SE BUSCA
INCORPORAR ASPECTOS
SOCIALES, AMBIENTALES Y
ECONOMICOS A LAS
VARIABLES TRADICIONALES
DE PLANEAMIENTO DE ESTAS
POLITICAS, PLANES Y
PROGRAMAS**

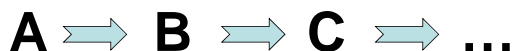
QUE ES UNA EAE?



QUE SIGNIFICA QUE SEA UN PROCESO?

TIENE UN CICLO CON

- ✓ ETAPAS,
- ✓ FASES,
- ✓ ACTIVIDADES



Como se deben hacer realmente las EAE? cual es el proceso?



En el Perú no existe una Guía, por eso es necesario promoverla

QUE CARACTERÍSTICAS DEBE CUMPLIR ESTE PROCESO



- Debe ser anticipado
- Continuo
- Enfoque Sistémico
- Holístico
- Transparente Participativo

QUE REQUISITOS MINIMOS PARA LOGRAR EAE ADECUADAS?



1. Debe haber una propuesta de PPP
2. EAE debe ser obligatoria
3. El proceso de EAE debe ser previo a la toma de decisión
4. El proceso debe iniciarse junto con el proceso de planificación de PPP
5. Se deben integrar las políticas o estructuras existentes
6. Efectiva transparencia y participación ciudadana
7. Es clave lograr el manejo adecuado y responsable del proceso de EAE por parte de todos los que participan.
8. Debe evaluarse un rango razonable de alternativas, también la no aprobación.
9. Se debe desarrollar con métodos y técnicas apropiadas

ADEMAS DEBEN GENERARSE ALGUNAS CONDICIONES

- Capacitación a funcionarios
- Generación de cuadros o equipos permanentes y especializados (a futuro en el CEPLAN?). No consultoras.
- Recursos económicos (capacitación, permanencia de funcionarios, gastos del proceso de EAE, gastos para la supervisión y monitoreo).

SE DEBE DEFINIR A PRIORI EN QUE CASOS PROCEDE?

CASOS EN QUE ES OBLIGATORIA

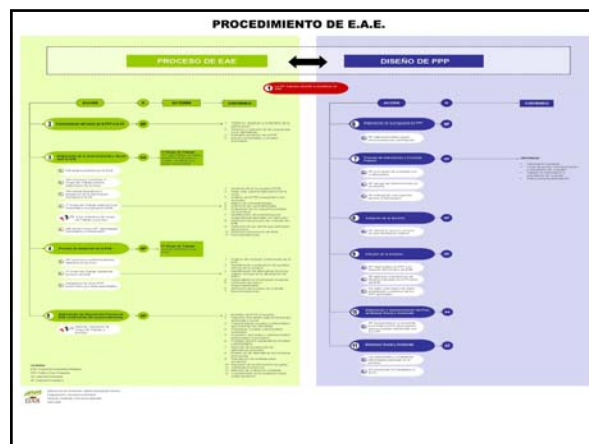
EN QUE CASOS NO PROCEDE

EN QUE CASOS PUEDE QUEDAR A CRITERIO DE LA AUTORIDAD



QUIENES DEBEN PARTICIPAR?

- ✓ Autoridad que propone PPP
- ✓ MINAM
- ✓ Gobiernos Regionales y Locales
- ✓ Otras autoridades posiblemente impactadas por PPP
- ✓ Ciudadanos, con mayor énfasis en las poblaciones locales
- ✓ Sector empresarial



FASES O ETAPAS DEL PROCESO

1. Elaboración de la Propuesta de PPP (Primera versión)
2. Comunicación
3. Elaboración de la Guía Ambiental y Social para la EAE
4. EAE
5. Elaboración del Reporte del Proceso de EAE
6. Nueva propuesta de PPP (Segunda versión)
7. Proceso de Información y Consulta Pública de PPP
8. Adopción de la decisión
9. Difusión de la decisión
10. Elaboración del Plan de Manejo Social y Ambiental
11. Programa de Monitoreo Social y Ambiental

1. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PPP

- A cargo de una autoridad nacional, regional o local conforme a sus competencias (PROPONENTE)
- Es esta primera propuesta de PPP la que origina el proceso de EAE

2. COMUNICACION

El proponente envía una comunicación al MINAM señalando:



- ✓ Objetivos, alcances y contenidos de la planificación
- ✓ Alcance y contenido de las propuestas y sus alternativas
- ✓ Probable desarrollo de la política, plan, programa.
- ✓ Efectos ambientales y sociales previsibles (sobre el territorio, el sector promotor, otras políticas estatales y sobre el marco legal e institucional existente).

3. Elaboración de la Guía Ambiental y Social para la EAE

MINAM

- a) Señala si debe o no hacerse una EAE.
- b) Identifica y convoca a participantes para la Guía (autoridades, Soc. civil)
- c) Puede solicitar al proponente más información.
- d) Lidera el grupo de trabajo que elabora la Guía
- e) Difunde la Guía, la relación de los participantes y las modalidades del proceso de información y consulta.
- f) Remite la Guía al proponente, a las autoridades posiblemente afectadas y a las personas o instituciones interesadas.

CONTENIDO DE LA GUIA

Establece criterios para definir:

- Alcances de la EAE.
- Análisis de la PPP propuesta.
- Mapeo y selección de vulnerabilidades.
- Evaluación de los impactos sociales y ambientales

CONTENIDO DE LA GUIA

- Identificación de la metodología, criterios ambientales estratégicos e indicadores.
- Definición del contenido, amplitud y nivel de detalle del proceso de información y consulta.
- Definición de representantes de autoridades y soc. civil que participarán.
- Definición de recomendaciones, de ser el caso.

4. EAE

GRUPO DE TRABAJO

- Convocado y liderado por el Proponente, y conformado en base a la Guía.
- Analiza el contexto y línea base en el que se quiere desarrollar la PPP.
- Identifica, describe y evalúa los posibles efectos sociales y ambientales significativos.
- Identifica y compara alternativas técnicas, social y ambientalmente viables.

GRUPO DE TRABAJO

- Recopila y sistematiza la documentación generada,
- Define roles y responsabilidades para la implementación de la PPP, Plan de manejo social y ambiental, y el monitoreo;
- Define el proceso de consulta con otras autoridades y ciudadanos.
- Define las recomendaciones a que hubiera lugar.

5. ELABORACION DEL REPORTE DEL PROCESO DE EAE

EL REPORTE

- Debe ser elaborado por el proponente
- Incorpora toda la información, experiencia y recomendaciones del proceso de EAE (memoria)
- La información que contiene debe garantizar su calidad. (ver publicación)
- Debe ser accesible al público en general y elaborado en un lenguaje sencillo

6. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA, PLAN O PROGRAMA

La autoridad promotora elaborará el segundo borrador de PPP siguiendo las experiencias, conocimientos y recomendaciones generados en el proceso de EAE, lo que debe constar en el reporte

7. PROCESO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA PÚBLICA

PARTICIPACION CIUDADANA DE ESTA PROPUESTA DE EAE:

- Privilegia la participación ciudadana y el acceso a información en todo el proceso de planificación de la PPP y en su proceso de EAE
- No obstante, solo un pequeño grupo de personas e instituciones participan directamente (Guía, proceso de EAE).
- Por eso se requiere además un adecuado proceso de consulta pública ampliada.

BENEFICIOS

- ✓ Fortalece el diálogo e intercambio de ideas, información y experiencias entre funcionarios públicos y particulares
- ✓ Reduce las posibilidades de futuros conflictos sociales y ambientales

REQUISITOS MINIMOS:

- Acceso oportuno a la información para lograr opiniones informadas
- Bajo costo en el acceso a la información y al proceso de consulta
- La calidad de la información y del mecanismo de consulta
- Plazos adecuados para la participación de los ciudadanos
- Se debe responder a los comentarios, aportes u observaciones presentados y explicar como se han tomado en cuenta o no los mismos.

8. TOMA DE DECISIÓN

Las PPP no requieren de una norma legal para su aprobación.

En todo caso, aquellas PPP que se desarrollen con procesos de EAE pueden ser aprobadas a través de un documento que consista únicamente en una declaración pública o en un informe del sector.

9. DIFUSIÓN DE LA DECISIÓN

Se debe establecer la obligatoriedad de publicitar la política, plan o programa, aprobada o modificada, así como el Reporte del Proceso de EAE.

Durante el proceso de EAE, se debe establecer claramente los mecanismos para esta publicidad.

10. ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MANEJO SOCIAL Y AMBIENTAL

- El proceso de EAE continúa con la elaboración de este Plan por parte del MINAM.
- En su momento incorporará las EIA de proyectos que busquen implementar las PPP. La EAE no excluye a las EIA de proyectos.
- Este Plan establece también los estándares para estas y otras evaluaciones ambientales y programas de monitoreo.
- La implementación del Plan esta a cargo del proponente
- La supervisión de la implementación estará a cargo del MINAM, a través de un Programa de Monitoreo Social y Ambiental.

11. PROGRAMA DE MONITOREO SOCIAL Y AMBIENTAL

- Las autoridades regionales y locales y la sociedad civil interesada también deben participar
- El proponente de la PPP debe informar los resultados de la implementación del Plan de Manejo Social y Ambiental al MINAM
- MINAM debe crear un banco de datos, actualizado y público, de las PPP aprobados con EAE incluyendo toda la información generada en este proceso así como los informes de seguimiento y monitoreo.

GRACIAS